

MIÉRCOLES, 15 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 114

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-8106 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 111/2011.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 111/2011 a instancia de doña Magdalena González Botas, don José Luis Movellán Bernardos y doña Estela López Veci frente a "Prada y Quintana Asociados S. L.", en los que se ha dictado resolución de fecha de 1 de junio de 2011 del tenor literal siguiente:

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de doña Magdalena González Botas, don José Luis Movellán Bernardos y doña Estela López Veci, como parte ejecutante, contra "Prada y Quintana Asociados S. L.", como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 7.307,68 euros en concepto de principal, más 1.096,15 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta.

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto, mediante escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1 LEC), o defectos procesales (art. 559.1 LEC).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Prada y Quintana Asociados S. L." en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de junio de 2011.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2011/8106

CVE-2011-8106